



RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa **OPCE/DE/UAI-RA N° 001/2020**, correspondiente al examen sobre Informe circunstanciado con indicios de Responsabilidad Administrativa por no cumplir con el plazo del FORMATO II (Cronograma de Implantación de Recomendaciones) respecto a la elaboración del "Manual y/o Procedimientos para Activos Fijos" del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 010/2013 de la "Auditoria SAYCO al Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE del 30 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2013", ejecutada en cumplimiento a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.

Como resultado del examen realizado, se establece indicios de responsabilidad administrativa en atención a los artículos 13° y 14° del Decreto Supremo N° 23318-A del 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 y artículo 29° de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, contra el servidor público, Ronald Campos Campos con C.I. N° 3345056 LP, Profesional II Responsable Administrativo del OPCE, por contravención al ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público, que se muestra en el cuadro siguiente:

Nombres y Apellidos / Involucrados	C.I.	Cargo	Artículo 13° y 14° del D.S. N° 23318-A y artículo 29° de la Ley N° 1178
Ronald Campos Campos	3345056 LP	Profesional II Responsable Administrativo	Incumplimiento con el Formato II (Cronograma de Implantación de recomendaciones), tampoco procedió a la elaboración del "Manual y/o Procedimientos para Activos Fijos".

La Paz, 2 de octubre de 2020

Lic. Aud. Freddy H. Ticona Leosardini
AUDITOR INTERNO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL
DE LA CALIDAD EDUCATIVA
RAIG No 00060-153 CAUB No 2581

FHTL.
C.c. Arch.